



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2021 00588** 00

Atendiendo al memorial allegado el día de hoy, por el apoderado de la parte accionante, TÉNGASE COMO SUBROGATARIA a la señora TATIANA BETANCUR JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.260.447 de los derechos herenciales que puedan corresponderle a la señora MARIA PATRICIA JARAMILLO LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía 42.985.891, en su calidad de hermana y heredera en el presente sucesorio de la causante HILDA NORHA JARAMILLO LONDOÑO, según escritura pública N° 2353 del 5 de octubre de 2022 de la Notaría Décima del Círculo de Medellín, referente a la cesión de derechos hereditarios a título universal.

Por otro lado, se ordena REQUERIR al apoderado de la parte actora, para que allegue la constancia de recibido o el diligenciamiento del oficio N° 408 del 14 de julio de 2022, con destino a la DIAN. Tal y como se indicó en el último inciso del proveído de la misma fecha. Y el que deberá reposar en el expediente con antelación a la diligencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, y por economía procesal continuando con las demás etapas, se fija el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE**

DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha para llevar a cabo diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** en el presente liquidatorio, conforme al artículo 501 del Código General del Proceso.

Los intervinientes deberán en lo posible contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que **dos días hábiles** antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma a través de la plataforma TEAMS.**

Se les invita igualmente, aportar el escrito de inventarios y documentos de soporte para la diligencia, a través del correo del Juzgado con dos días hábiles de antelación en razón a que la realización de la misma es de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez